

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D. C., veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Expediente No. 11001 40 03 057 2017 00375 00
Proceso Ejecutivo

Teniendo en cuenta la petición remitida mediante correo electrónico por el abogado de la ejecutante (con facultad para recibir), manifestado que las ejecutadas dieron cumplimiento al pago total de la obligación, lo que fue coadyuvado por estas y por la ejecutante el Despacho con apoyo en el 461 del C.G. del P. **Resuelve:**

PRIMERO: Declarar terminado el proceso ejecutivo adelantado por CLARA INÉS MONGUÍ FARIAS contra VIVIANA ÁVILA FRANCO Y STELLA FRANCO por **pago total de la obligación.**

SEGUNDO: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares decretadas, previa la verificación de la no existencia de embargo de remanentes, por secretaria, líbrense los oficios correspondientes.

TERCERO: Ordenar a costa de la parte ejecutada el desglose de los documentos aportados como base de la ejecución y con las constancias respectivas hágasele entrega de ellos.

Para el efecto el interesado deberá agendar cita para concurrir a la sede física del Juzgado.

CUARTO: Ordenar previas las constancias del caso, el archivo de las diligencias.

NOTIFÍQUESE,

**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

Firmado Por:

**MARLENE ARANDA CASTILLO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 057 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7635a015dd2855fc478d6ac6b65b085f0d5cf4c5f98fa26fbfa2b2447893c0f4
Documento generado en 20/11/2020 11:07:01 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**